

LANUS, 21 MAY 2007

Nº 0732

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Jorge Sergio FERNANDEZ, Legajo Nº 20655/2, al área de la Secretaria de Obras Públicas, desarrollando funciones de Asesoramiento, en el horario que la dependencia le asigne, Categoría 22, Agrupamiento 2 - Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaria de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Salud y de Obras Públicas.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confeccionado

DR. JOSÉ LUIS BISANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

ING. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Laus, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumple dicha

deposición

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2001, el traslado de presta-
ción de servicios del agente Jorge Sergio FERNÁNDEZ, Legajo N°
208552, y uno de la Secretaría de Obras Públicas, desarrollando funciones de Asesor-
miento en el terreno que la dependencia le asigna, Categoría 22, Agrupamiento 2 - Pasiva,
en el terreno de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 001,
pueden ser desempeñadas en el área de la Dirección de Coordinación Municipal de Defensa
Civil de la Secretaría de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Programa 22, Oficina
202.

Artículo 2º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable
General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2001,
las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo
precedente.

Artículo 3º - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Eco-
nomía y Hacienda, de Salud y de Obras Públicas.

Artículo 4º - Comunicarse a quien corresponda, inscribirse en el Registro Oficial de
Directores y Boletín Municipal, para conocimiento de Secretarías involucradas
y por la misma comunicarse a las Dependencias en relación funcional, formal, concorrencia-
les y de Dirección General de Personal, Dirección Contable General y otras.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JOSÉ ULIBARRICH
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DR. ROBERTO REINA VIDE
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
DR. PASCUAL ANTONIO SAMPIETRO
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DR. JORGE FERNÁNDEZ
[Handwritten signature]

Director Gen. de Personal
Contable